

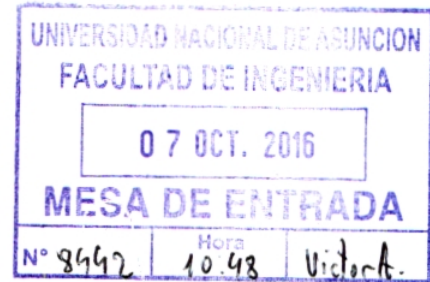


Asunción, 30 de septiembre de 2016

PR/SFP/GAB. N° 5089/2016

Señor

Prof. Ing. Ever Romildo Cabrera Herebia, Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Asunción
Presente



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de poner a vuestro conocimiento la presentación realizada ante esta Secretaría Ejecutiva bajo el Expediente SFP N° 9117/16, por la cual se formula denuncia en contra de la Señora María Teresa Esmeralda Pino Rodríguez, con C.I.N° 608.066, quien sería funcionaria de la Universidad Nacional de Asunción, por un supuesto hecho de abandono de cargo en sus funciones.

Al respecto, se eleva adjunto la copia autenticada de la **Providencia DGAJ N° 806/2016**, de fecha 28 de setiembre de 2016, emitida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría Ejecutiva, y se solicita tenga a bien remitirnos un informe en los términos señalados en la citada providencia, en el plazo de tres (3) días hábiles de recibida esta comunicación.

Este pedido se fundamenta en las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Función Pública, por la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", en el Artículo 96 inc. j) "Recabar los informes necesarios para el cumplimiento de todos los fines, de todas las reparticiones públicas".

Hago propicia la ocasión para saludar a Usted con mi más alta y distinguida consideración.



Humberto R. Peralta Beaufort
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública